



CIRCULAR: 09 / 2020

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 26 de mayo de 2020

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

CC. DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA, DELEGADOS REGIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SECTOR, SUPERVISORES ESCOLARES, DIRECTORES Y DOCENTES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON AUTORIZACIÓN DEL TIPO BÁSICO.

P R E S E N T E.

Con la finalidad de normar y regular los procesos escolares, así como organizar las actividades de los planteles educativos públicos, privados y del personal de Educación Básica de la Entidad, se emiten para su cumplimiento las siguientes:

INDICACIONES GENERALES DE FIN DE CURSOS, CICLO ESCOLAR 2019 – 2020.

1. DEL CICLO ESCOLAR 2019 – 2020.

- 1.1 Ante la evolución de la pandemia del COVID-19 en el estado, queda suspendida de manera definitiva la atención presencial de los alumnos en lo que resta del presente ciclo escolar.
- 1.2 La estrategia “Aprende en casa” se mantiene vigente hasta el día 05 de junio de 2020, para continuar brindando atención a los alumnos a fin de alcanzar los Aprendizajes Esperados del Plan y Programas de Estudio que corresponda.
- 1.3 Se realizará una sesión de Consejo Técnico Escolar el 8 de junio del presente año con la finalidad de definir acciones que garanticen el tránsito, acceso y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo Nacional.
- 1.4 La fecha de fin de cursos del ciclo escolar 2019–2020, será el 19 de junio de 2020.
- 1.5 Del 8 de junio al 7 de agosto se transmitirá el programa *Verano Divertido*.
- 1.6 El receso magisterial será del 22 de junio al 19 de julio de 2020.

2. DEL TERCER PERIODO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.

- 2.1. El tercer periodo de evaluación, se centrará en los aprendizajes esperados que el docente se planteó lograr con los alumnos, considerando las situaciones específicas de cada uno de ellos para el cumplimiento de tareas y evidencias en los tiempos convenidos.

Para ello, deberán tomarse en consideración los elementos o medios que utilizaron para desarrollar los contenidos temáticos correspondientes al tercer periodo:

- La estrategia “Aprende en casa” (programas de televisión y radio), la cual considera como insumo de aprendizaje la Carpeta de Experiencias y evidencias gráficas.
- Clases en línea, utilizando diferentes plataformas como Google Classroom, Start, Zoom, entre otros.





- Comunicación directa con alumnos o padres de familia a través de la telefonía instantánea (WhatsApp).
 - Utilización de la Web por medio del Messenger y Email.
 - La realización de actividades establecidas en los libros de texto, entre otros.
- 2.2. El docente realizará la evaluación de los aprendizajes logrados por los alumnos en el tercer periodo, del 08 al 12 de junio del presente año.
- 2.3. Se deberán reportar los resultados de la evaluación en la plataforma del Sistema Estatal de Control Escolar (SECE) (<http://sece.seg.gob.mx>) del 10 al 20 de Junio.

3. **DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS.**

- 3.1. La evaluación global del ciclo escolar, considerará los dos primeros periodos de evaluación en los que la actividad educativa se laboró de manera presencial y **el tercer periodo que se desarrolló a distancia**. Los maestros valorarán el esfuerzo que hicieron los alumnos para avanzar en su proceso enseñanza-aprendizaje, así como, la experiencia que se vivió por el confinamiento causado por la contingencia.
- 3.2. La información registrada será responsabilidad de los directivos y del personal docente del plantel educativo público o privado, así como, en su caso de las autoridades educativas competentes en materia de acreditación y certificación.
- 3.3. En la medida de lo posible, el docente de grupo o de asignaturas afines, deberá atender al mismo grupo de alumnos en el ciclo escolar 2020-2021, con la finalidad de que los acompañe en la consolidación de sus aprendizajes esperados que no se lograron alcanzar en el ciclo escolar 2019-2020. Para ello deberá elaborar la Ficha Descriptiva de cada alumno y el reporte general del grupo, donde se especifiquen las fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones de carácter pedagógico, con el propósito de que se cuente con la información necesaria al inicio del ciclo escolar.

4. **DE LA CLAUSURA DE FIN DE CURSOS.**

- 4.1. La ceremonia de clausura de fin de cursos, se suspende por motivo de las medidas sanitarias por COVID-19. La responsabilidad directa para que se cumpla esta indicación recae en los directores de los planteles educativos y supervisores escolares.

5. **DOCUMENTACIÓN DE FIN DE CURSOS.**

- 5.1. Los directivos de los planteles educativos, deberán entregar información y documentación de fin de cursos útil y confiable que soliciten las diversas áreas de la SEG, a través de los medios establecidos como son:
- a) Plantilla de Personal y Estadística SACPPE de fin cursos.
 - b) IAR (formato de inscripción de alumnos) de 1º a 3º grado de educación preescolar, validada por el (la) supervisor(a) escolar.
 - c) IAE (inscripción y acreditación escolar) de 1º a 5º grado de educación primaria, REL (relación de folios de certificados) de 6º grado, así como, CREL (control de reinscripción y folios de certificados), validada por el (la) supervisor(a) escolar.
 - d) R1, R2 y R3 (inscripción y acreditación) de 1º a 3º grado de educación secundaria y REL (relación de folios de certificados), validada por el (la) supervisor(a) escolar.



- e) Las escuelas beneficiadas por algún programa federal deberán entregar la documentación comprobatoria para transparentar los recursos asignados en el ciclo escolar 2019-2020.
- 5.2. La fecha limite para el cumplimiento en la entrega de la documentación e información antes referida, estará sujeta a la establecida para cada proceso por las instancias educativas correspondientes.
- 5.3. Las Constancias y/o Certificados de Nivel Educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria) se entregarán a los padres de familia y/o tutores, del 01 al 06 de julio del presente año y las boletas de grado del 01 al 13 de Julio del 2020.
Las Constancias de Estudio, Cartas de Conducta y cualquier otro documento que expida la institución, deberán entregarse a los padres de familia y/o tutores junto con los certificados y boletas de calificaciones, sin condicionamiento alguno, protegiendo la salud y evitando posibles contagios. Se deberá trabajar en horarios escalonados y de acuerdo con la organización que el director de la escuela considere pertinente.

LA FECHA DE REFERENCIA PARA EL INICIO DE CLASES DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020-2021 SERÁ EL 10 DE AGOSTO, SUJETA AL COMPORTAMIENTO DE LA PANDEMIA, SIEMPRE Y CUANDO EL SEMÁFORO DE RIESGO DEL COVID-19 SE ENCUENTRE EN COLOR VERDE.

Seguros de contar con su colaboración para difundir y dar cumplimiento a la presente, les enviamos un cordial saludo y la reiteración de nuestro más amplio reconocimiento.



Lic. Beatriz Alarcón Adame.
Subsecretaria de Educación Básica



Prof. Ruffo Alejandro Montiel Adán.
Subsecretario de Planeación Educativa

- C.c.p.- Mtro. Arturo Salgado Urióstegui. Secretario de Educación Guerrero. Para su superior conocimiento.
- Lic. Jaime Ramírez Solís. Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEG. Mismo fin.
- Lic. Ramón Apreza Patrón. Contralor Interno. Mismo fin.
- Lic. Miriam Alarcón Adame. Directora General de Desarrollo Educativo. Mismo fin.
- Mtro. Praxedis Mojica Molina. Director General de Servicios Regionales. Mismo fin.
- Mtra. Claudia Abril Téllez Hernández. Directora de Educación Inicial y Preescolar. Mismo fin
- Mtro. Eliseo Cabrera Cuenca. Director de Educación Primaria. Mismo fin
- Mtro. Humberto García Soberanis. Director de Educación Secundaria. Mismo fin
- Mtro. Juventino Prado Moreno. Director de Educación Indígena. Mismo fin
- Mtro. Edgar Ríos Miranda. Director de Educación Especial. Mismo fin
- Mtro. Javier Carbajal Torres. Director de Educación Física. Mismo fin